

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon Nº 227 - 294321 - SANTA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 005-2016-MDS

Santa, 05 de Julio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA:

Vistos y Considerando:

Que, conforme al Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de Julio del 2016 se conmemora el 195° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; ocasión propicia para embanderar el Distrito de Santa, como expresión del trascendente significado, respeto y evocación de los valores que nos legaron nuestros próceres y precursores de la Independencia Nacional;

Estando a lo expuesto y amparado en el Art. 20° numeral 6) y Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Decreta:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el EMBANDERAMIENTO GENERAL OBLIGATORIO de los inmuebles del Distrito de Santa, desde el día 17 al 31 de Julio del 2016, con motivo del Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La presente disposición es de carácter obligatorio; su incumplimiento será sancionado conforme a la Ordenanza Municipal Nº 021-2012-MDS –Reglamento de Aplicación de Sanciones.

ARTÍCULO TERCERO: Invocar a los vecinos del distrito santeño, cumplan con la impieza y de ser posible con el pintado de las fachadas de sus viviendas, para embellecerlas con motivo de nuestro aniversario patrio.

ARTICULO CUARTO: La Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente resolución en coordinación con la Gobernación y Policía Nacional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

German G. Rojas Soto

ON SUNTOS JUSTICAL OF ASUNTOS JUSTICALO